



DECRETO N° 0554

NEUQUÉN, 28 ABR 2009

V I S I O:

El Expediente TMF N° 9286 -Año 2006- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ADRIÁN RAFAEL PÉREZ** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, normas sobre Documentación, previstas en el Artículo 213º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 72 módulos, equivalentes a la suma de \$ 360.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el recurrente en su escrito no niega la falta cometida, es decir, haberse desplazado en un vehículo de un familiar sin tener conocimiento de que el seguro estaba vencido;

Que expresa, el encontrarse desempleado le impide abonar la multa impuesta, adjuntando Certificación Negativa expedida por ANSES, constatándose su estado laboral;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y posterior resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 64/09, manifestando que es el propio imputado quien reconoce haber cometido la falta, por lo que no puede eximirse de la responsabilidad que le cabe;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso de apelación, debiéndose en consecuencia, confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el _____ señor **ADRIÁN RAFAEL PÉREZ**, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen

(Firma manuscrita)

Nº 64/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría
Nº 2), bajo Expediente TMF Nº 9286 - Año 2006.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
----- gado Nº 2- Secretaría Nº 2, a los fines de notificar al imputado
de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Secretaría Municipal de Neuquén
Dirección de Coordinación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

